

Copia Certificada



1 ESCRITURA COD. #
2 2014-9-01-13-P2027

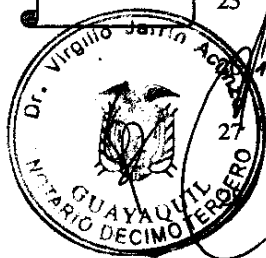


FIJACIÓN DE NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA TEL-
PROIM S.A...- CUAN-

3 TIA: USD: \$ 16.000.00; (CAPITAL SOCIAL
4
5
6
7
8
9 SUSCRITO USD 16.800.00; CAPITAL AUTO-
10 RIZADO USD \$ - En la ciudad de

11 Guayaquil, República del Ecuador, a los
12 veinte días del mes de Agosto del año dos
13 mil catorce, ante mí, Doctor VIRGILIO
14 JARRIN ACUNZO, abogado y notario público
15 decimotercero de este cantón, compare-
16 ce la compañía TELPROIM S.A., debidamen-
17 te representada en señor MAURICIO
18 AUGUSTO ACUNZO, soltero, ejecuti-
19 vo, en su calidad de GERENTE GENERAL y
20 como REPRESENTANTE LEGAL, conforme
21 lo acredita con copia de su nombra-
22 miento debidamente aceptado e inscrito
23 que me presenta y se agrega como habi-
24 litante al final de esta matriz, quien
25 comparece debidamente autorizado por la
Junta General Universal de Accionista en
sesión celebrada el día primero de Julio
del dos mil catorce, conforme consta del

Mis Escri. Shirley:
Aumento Capital
T-350
SPR.



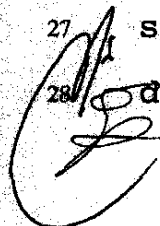
1 Acta cuya copia certificada me presenta
2 para que se agregue como documento habi-
3 litante al final de esta matriz; el com-
4 pareciente es de nacionalidad ecuatoria-
5 na, mayor de edad, con domicilio y re-
6 sidencia en esta ciudad de Guayaquil,
7 con la capacidad civil y necesaria para
8 celebrar toda clase de actos o contra-
9 tos, y a quien de conocerlo personalmen-
10 te doy fe; bien instruido sobre el obje-
11 to y resultados de esta escritura pú-
12 blica de **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTO-**
13 **RIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
14 **LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que
15 procede como queda indicado, con amplia
16 y entera libertad, para su otorgamiento
17 me presenta la minuta que es del tenor
18 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el regis-
19 tro de escrituras públicas a su cargo,
20 sírvase incorporar una por la cual cons-
21 te la **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORI-**
22 **ZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
23 **LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la
24 compañía **TELPROIM S.A.**, que se otorga al
25 tenor de las siguientes cláusulas: **PRI-**
26 **MERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
27 celebración de la presente escritura pú-
28 blica, las siguientes personas: **Uno pun-**



1 to uno.- El señor **MAURICIO AUGUSTO**
2 **AGUIRRE LAMOTA**, en su calidad de **GERENTE**
3 **GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la
4 compañía **TELPROIM S.A.**, funcionario que
5 ha sido debidamente autorizado por la
6 Junta General Universal de Accionistas
7 de dicha empresa, celebrada el día
8 primero de julio de dos mil catorce. **Uno**
9 **punto dos.-** Los señores **MAURICIO AUGUSTO**
10 **AGUIRRE LAMOTA** y **ANTONIO AGUIRRE LA**
11 **MOTA**, por sus propios derechos, para los
12 efectos que se señalarán en la cláusula
13 cuarta de este instrumento. **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES.** Dos punto uno.- La com-
15 pañia **TELPROIM S.A.** fue constituida me-
16 diante escritura pública otorgada ante
17 el Notario Virgilio Jarrín Acunzo del cantón
18 Guayaquil, por el Sr. Segundo Ívole Zurita
19 Zambrano, el quince de enero de dos mil
20 tres, inscrita en el Registro Mercantil
21 del mismo Cantón, el treinta de enero de
22 dos mil tres, con un capital autorizado
23 de Mil Seiscientos Dólares de los Esta-
24 dos Unidos de América y un capital sus-
25 crito de Ochocientos Dólares de los Es-
26 tados Unidos de América. **Dos punto dos.-**
27 En sesión de Junta General Universal de
28 Accionistas de **TELPROIM S.A.**, celebrada



1 el día primero de julio de dos mil ca-
2 torce, se resolvió por unanimidad de to-
3 dos los accionistas de la compañía, que
4 se encontraban presentes, lo siguiente:
5 a) Fijar como nuevo capital autorizado
6 de la empresa la suma de **TREINTA Y DOS**
7 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMÉRICA;** b) Aumentar el capital suscrito
9 de la empresa en la cantidad de **DIECI-**
10 **SÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
11 **DE AMÉRICA,** a más del existente, me-
12 diante la emisión de dieciséis mil nue-
13 vas acciones ordinarias y nominativas de
14 un dólar cada una, cantidad que sumada
15 al capital actual que es de **OCHOCIENTOS**
16 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-**
17 **CA,** arrojaría un capital suscrito de
18 **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en
20 dieciséis mil ochocientas acciones ordi-
21 narias y nominativas de un dólar cada
22 una, estableciéndose en dicha sesión,
23 los accionistas suscriptores de las nue-
24 vas acciones emitidas y la forma de pago
25 de las mismas; y, c) La reforma del es-
26 tatuto social en sus artículos quinto y
27 sexto, tal como consta del acta levanta-
28 da, cuya copia debidamente certificada





1 se agrega a la presente escritura pú-
2 blica. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los an-
4 tecedentes expuestos, yo, **MAURICIO AU-**
5 **GUSTO AGUIRRE LAMOTA,** en mi calidad de
6 Gerente General y representante legal de
7 la compañía **TELPROIM S.A.** y debidamente
8 autorizado por la Junta General Univer-
9 sal de Accionistas de dicha empresa,
10 celebrada el 15 de julio de dos
11 mil catorce, declaro: a) Que se ha fija-
12 do como nuevo capital autorizado de la
13 compañía la suma de **TREINTA Y DOS MIL**
14 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-**
15 **CA;** b) Que se ha aumentado el capital
16 suscrito de la empresa en la suma de
17 **DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
18 **UNIDOS DE AMÉRICA** más del existente,
19 mediante la emisión de dieciséis mil
20 nuevas acciones ordinarias y nominativas
21 de un dólar cada una; c) Que con esta
22 nueva suscripción, el capital suscrito
23 de la sociedad alcanza la suma de **DIECI-**
24 **SÉIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ES-**
25 **TADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en
26 dieciséis mil ochocientas acciones ordi-
27 narias y nominativas de un dólar cada
28 una; d) Que se ha pagado el cien por



1 ciento del valor de las nuevas acciones
2 suscritas, en dinero en efectivo, tal
3 como consta en el acta de Junta General
4 Universal de Accionistas a que se hace
5 referencia en el literal dos punto dos
6 (2.2) de los Antecedentes de este ins-
7 trumento; e) **REFORMA DEL ESTATUTO SO-**

8 **CIAL:** Declaro además que la Junta Gene-
9 ral Universal de Accionistas de primero
10 de julio de dos mil catorce aprobó la
11 reforma del estatuto social en sus artí-
12 culos quinto y sexto, determinándose el
13 nuevo capital autorizado, suscrito y pa-
14 gado de la empresa; y, f) Que los sus-
15 criptores de las nuevas acciones emiti-
16 das son de nacionalidad ecuatoriana.

17 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: MAURI-**
18 **CIO AUGUSTO AGUIRRE LAMOTA**, por mis pro-
19 pios derechos, como accionista suscrip-
20 tor del presente aumento de capital y
21 además en mi calidad de Gerente Gene-
22 ral y representante legal de la compañía
23 **TELPROIM S.A.**, y **LUIS ANTONIO AGUIRRE LA**
24 **MOTA**, por mis propios derechos y como
25 accionista suscriptor del presente au-
26 mento de capital, **DECLARAMOS BAJO JURA-**

27 **MENTO:** a) Que el aumento de capital sus-
28 crito a la suma de Dieciséis Mil Ocho-

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992301597001
RAZON SOCIAL: TELPROIM S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: PRIVE SUSHI FEC. CIERRE: 31/12/2010
FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Número 112 Intersección: CIRCUNVALACION NORTE-SALBAMOS Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE TV CABLE Edificio: CONDOMINIO C-3 Telefono Trabajo: 046000481 Telefono Trabajo: 046000482 Celular: 0996612884

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: SUCOS FEC. CIERRE: 30/08/2009
FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN PUESTOS DE REFRIGERIO, FUENTES DE SODA PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Barrio: URDESA Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 113-A Intersección: CIRCUNVALACION Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE TV CABLE Edificio: CONDOMINIO C3 Oficina: LOCAL 3 Telefono Trabajo: 046000481 Telefono Trabajo: 046000482

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/12/2007
NOMBRE COMERCIAL: FANATICOS FEC. CIERRE: 14/03/2014
FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE AL MALL DEL SOL Edificio: PLAZA DEL SOL Oficina: ISLA Telefono Trabajo: 046014280 Email: laerr78@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: J0947110200

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 13/05/2014 08:38:14

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

20 ABO 2014



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

TELPROIM S.A.

Guayaquil, 24 de noviembre de 2010

Señor

MAURICIO AGUIRRE LAMOTA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumples informarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TELPROIM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años. En el ejercicio de su cargo usted ejecutará las obligaciones y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de sus funciones como **GERENTE GENERAL** usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

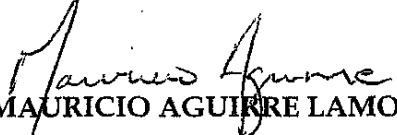
La compañía **TELPROIM S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano el 15 de Enero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Enero del 2003.

Atentamente,


Fabricio Medina Calderón

Secretario Ad-hoc

MAURICIO AGUIRRE LAMOTA con cédula de identidad número 0917320418 **ACEPTO** el cargo para el cual he sido elegido. En Guayaquil el 24 de Noviembre de 2010.


MAURICIO AGUIRRE LAMOTA

C.C.: 0917320418



NUMERO DE REPERTORIO: 60.662
FECHA DE REPERTORIO: 01/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
TELPROIM S.A., a favor de MAURICIO AUGUSTO AGUIRRE
LAMOTA, a foja 127.609, Registro Mercantil número 22.815.

ORDEN: 60662



5

REVISADO POR:

C



**REGISTRO
MERCANTIL**
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil,

20 AGO 2014

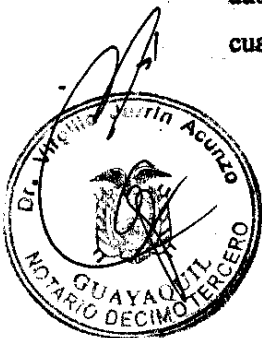


Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

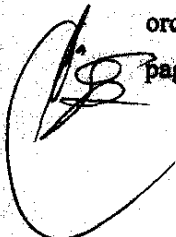


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TELPROIM S.A., CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, el primer día del mes de julio del año dos mil catorce, a las dieciséis horas, en la oficina uno, del décimo piso del edificio Illingworth, ubicado en la calle Vélez, número seiscientos dieciséis, entre las de Rumichaca y García Avilés, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **TELPROIM S.A.**, señores: Mauricio Augusto Aguirre Lamota, propietario de cuatrocientas acciones y Luis Antonio Aguirre La Mota, propietario de cuatrocientas acciones. Se deja especial constancia que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: **Fijación de nuevo capital autorizado, aumento de capital suscrito de la compañía y reforma parcial de su estatuto social.** Dirige la reunión la Presidenta de la compañía señora Martha Filomena Lamota Ordóñez y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, señor Mauricio Augusto Aguirre Lamota. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y por la Presidenta y siendo las dieciséis horas treinta minutos, la Presidenta declara legalmente instalada esta Junta General Universal, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. La Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día. **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA PARCIAL DE SU ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra el señor Mauricio Aguirre y manifiesta que, como todos conocen, los accionistas desean fijar como nuevo capital autorizado la suma de Treinta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales se suscribirían Dieciséis Mil Dólares de los Estados Unidos de América que, sumados al



capital actual que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, arrojarían la cantidad de Dieciséis Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América de capital suscrito, dividido en dieciséis mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. Sugiere también, la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital autorizado, suscrito y pagado de la empresa e indica que, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, para suscribir el aumento de capital suscrito y les pide se manifiesten en ese sentido. Por último, solicita que, en caso de aprobar el aumento proyectado, lo autoricen para, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, otorgar la escritura pública respectiva, anotarla marginalmente, inscribirla en el Registro Mercantil y hacer las respectivas notificaciones a la Superintendencia de Compañías. En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la junta entra a deliberar y resuelve, por unanimidad: a) Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía la suma de Treinta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; b) Aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de Dieciséis Mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dieciséis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Dieciséis Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dieciséis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; c) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital autorizado, suscrito y pagado de la empresa; y, d) Autorizar al señor Mauricio Augusto Aguirre Lamota a otorgar, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, la escritura pública respectiva y realizar las demás gestiones que se requieran. A continuación, el señor Luis Antonio Aguirre La Mota expresa que está interesado en ejercer su derecho de preferencia por lo que va a suscribir ocho mil acciones ordinarias y nominativas de las que se van a emitir en el aumento aprobado en esta Junta y pagará el cien por ciento del valor de las mismas, es decir, la suma Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América, en dinero en efectivo. Por su parte, el señor Mauricio Augusto Aguirre Lamota expresa que también está interesado en ejercer su derecho de preferencia por lo que va a suscribir ocho mil acciones ordinarias y nominativas de las que se van a emitir en el aumento aprobado en esta Junta y pagará el cien por ciento del valor de las mismas, es decir, la suma Ocho Mil Dólares de los



Estados Unidos de América, en dinero en efectivo. Receptada la votación, ésta arroja que los presentes aprueban por unanimidad la suscripción de acciones y la forma de pago de las mismas, que hacen las accionistas Mauricio Augusto Aguirre Lamota y Luis Antonio Aguirre La Mota, en el presente aumento de capital. A continuación, los presentes analizan el texto de la reforma que, como consecuencia del aumento aprobado, debe hacerse a los artículos quinto y sexto del estatuto social y, una vez que han intercambiado criterios, se recepta la votación que arroja que se aprueba por unanimidad la reforma propuesta reemplazando los artículos quinto y sexto del estatuto social por los siguientes: **"ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de Treinta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de Dieciséis Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dieciséis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". **"ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al dieciséis mil ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".- Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes.

Marta de Figueroa
MARTHA LAMOTA ORDÓÑEZ
Presidenta

Mauricio Aguirre
MAURICIO AGUIRRE LAMOTA
Gerente General - Secretario

[Signature]
LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA





1 cientos Dólares de los Estados Unidos de
2 América, mediante la emisión de dieci-
3 séis mil nuevas acciones ordinarias y
4 nominativas de un dólar cada una, objeto
5 de esta escritura, se encuentra correc-
6 tamente integrado y ha sido suscrito y
7 pagado en su totalidad, en la forma des-
8 crita en el Acta de Junta General de Ac-
9 cionistas de primera de julio de dos mil
10 catorce; y la compañía **TELPROIM**
11 **S.A.**, no es contratista de obras públi-
12 cas con el Estado Ecuatoriano, ni con
13 ninguna de las instituciones que lo con-
14 forman. Cumplo así, señor Notario, con
15 las demás formalidades de estilo para la
16 completa validez de la presente escri-
17 tura pública. (Hasta aquí la minuta) **ABOGADA ANA**
18 **MARIA PEREZ DE ORTIZ**, Registro número
19 tres mil ochocientos setenta y siete.-
20 **(HASTA QUI LA MINUTA)** quedan agrega-
21 dos a mi Registro, formando parte in-
22 tegrante de la escritura pública, to-
23 dos los documentos habilitantes que se
24 han considerado pertinentes para dar
la solemnidad que requiere el presente
instrumento público.- El otorgante me
presentó sus respectivos documentos de
identificación personal.- Leída que le



1 fue la presente escritura de principio a
2 fin y en alta voz, por mí el Notario al
3 interviniente, éste la aprobó en todas y
4 cada una de sus partes, se afirmó, rati-
5 ficó y firma en unidad de acto conmigo
6 el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

11 P) CIA. TELPROIM S.A.

12 RUC. # 0992301597001

14
15 *Mauricio Aguirre*
16 f) SR. MAURICIO AUGUSTO AGUIRRE LAMOTA
17 GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

18 C.C. # 0917320418

19 C.V. # 006-0036

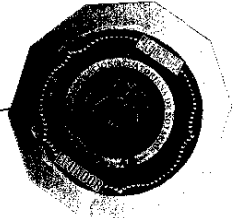
20
21 *Dr. Virgilio Jarrin*
22
23 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
24 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO DE LA FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TELPROIM S.A., que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



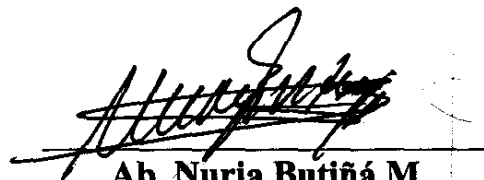
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.384
FECHA/DE REPERTORIO:15/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **la fijación del capital autorizado, aumenta el capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **TELPROIM S.A.**, de fojas **91.322 a 91.342**, Registro Mercantil número **3.717**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45384



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0943328